

TESTIMONIO FINAL DEL TESTIGO SOCIAL

Licitación Pública Nacional Con Carácter Presencial No. 06002-008-26

Asunto: Informe de Participación como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial No. 06002-008-26 para la Contratación de Servicio de Alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública.

Licitación: 06002-008-26.

Fecha de Emisión: Colima, Col., a 06 de abril de 2026.

Testigo Social: Ing. Carlos Agustín Amezcua Gariel.

Designación: Oficio No. CGE/DAG-INT/133/2026.

Fecha de designación: 30 de enero de 2026.

I. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Testimonio de la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial No. 06002-008-26 se emite en cumplimiento de las facultades y obligaciones conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima (LAASSPEC), así como su Reglamento.

El objeto de la Licitación fue la Contratación del Servicio de Alimentos (desayuno, comida, cena) para la población interna y personal de los Centros de Reinserción Social del Estado de Colima, del Instituto Especializado en la Ejecución de Medidas para los Adolescentes y elementos de seguridad pertenecientes o comisionados a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

Datos Relevantes de la Adjudicación:

Concepto	Detalle
Ente Gubernamental Convocante	Subsecretaría de Administración.
Área Requirente	Secretaría de Seguridad Pública.
Objeto	Contratación de Servicio de Alimentos
Monto Adjudicado	Monto máximo con IVA incluido de \$47,497,766.58 M.N.
Licitante Adjudicado	Alimentos con Idea, S.A. de C.V. representada por el C. Jesús Alfonso García Roiz.

CA

II. ACTOS PÚBLICOS PRESENCIADOS

El Testigo Social participó en las siguientes sesiones públicas relativas al proceso de contratación, dando fe del desarrollo de los actos:

Acto	Fecha	Hora de Inicio	Hora de Término
1. Revisión de Proyecto de Convocatoria	25 de febrero de 2026	10:00 hrs	11:10 hrs
2. Junta de Aclaraciones	10 de marzo de 2026	N/A	N/A
3. Presentación y Apertura de Propuestas	17 de marzo de 2026	10:00 hrs	11:18 hrs
4. Evaluación de las Proposiciones	19 de marzo de 2026	09:50 hrs	11:04 hrs
5. Revisión del Proyecto de Fallo	20 de marzo de 2026	11:45 hrs	12:00 hrs
6. Acto de Fallo	20 de marzo de 2026	12:00 hrs	12:40 hrs
7. Formalización del Contrato	27 de marzo de 2026	12:00 hrs	12:35 hrs

III. OBSERVACIONES DEL PROCESO

Como parte de mis funciones de vigilancia y acompañamiento en este procedimiento, dejo constancia de las siguientes observaciones:

- 1. Quórum y Coordinación Institucional:** En los eventos presenciales a los que asistí se constató la existencia del quórum legal necesario para sesionar. Los actos fueron presididos por el C.P. Hernán Zamora Castell, contando invariablemente con la asistencia requerida de al menos tres integrantes con voz y voto. Destaca también el debido acompañamiento por parte de la Contraloría General del Estado, de los asesores jurídicos de la SPFyA y de los asesores técnicos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- 2. Inasistencia Justificada a la Junta de Aclaraciones:** Se hace constar que por causas de fuerza mayor, el suscrito no tuvo presencia física en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones. No obstante, se realizó el análisis documental del acta correspondiente en trabajo de gabinete, verificando que la Secretaría Técnica hizo constar que no se recibieron preguntas ni solicitudes de aclaración a las bases, clausurándose la sesión sin modificaciones a las especificaciones originales.
- 3. Apertura de Proposiciones y Concurrencia:** A la etapa de presentación y apertura de propuestas acudió un (1) único participante: **Alimentos con Idea, S.A. de C.V.** Se realizó la revisión cuantitativa de los requisitos de forma pública, determinándose la aceptación de la proposición para su revisión cualitativa en la etapa de evaluación.



4. **Separación de Etapas de Evaluación:** Se destaca de manera positiva que la Convocante llevó a cabo la "Evaluación de las proposiciones", la "Revisión del proyecto de fallo" y el "Acto de Fallo" como sesiones metodológicamente separadas en distintos horarios y días. En dichos actos, el dictamen emitido por los asesores técnicos validó que el único participante cumplió a cabalidad con todos los anexos técnicos, justificando la adjudicación.

IV. RECOMENDACIONES

Con el propósito de coadyuvar a la mejora continua de los procesos de contratación y maximizar los beneficios para el Estado en términos de economía y libre concurrencia (Art. 134 Constitucional), se emiten las siguientes recomendaciones:


1. **Fomento a la Libre Concurrencia y Participación:** Derivado de la observación respecto a la nula pluralidad de ofertas (registrándose un solo participante), se sugiere respetuosamente al área requirente y a la Convocante que, para futuros ejercicios, se realice un análisis retrospectivo de la investigación de mercado y de los requisitos solicitados en las bases. El objetivo debe ser identificar si existen barreras técnicas, operativas o financieras que limiten la participación, buscando flexibilizar especificaciones o ampliar canales de difusión para incentivar la concurrencia de más proveedores de servicios de alimentación.
2. **Optimización de los Plazos de Pago al Proveedor:** En concordancia con el punto anterior, se detectó como una severa barrera de entrada el plazo establecido de hasta 120 días para el pago de las estimaciones devengadas. Se recomienda a las áreas administrativas y a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA), buscar esquemas presupuestales para reducir sustancialmente este margen. Plazos de pago tan extensos imponen un alto costo financiero que ahoga a las empresas regionales y PyMEs, limitando la competencia únicamente a corporaciones con alta capacidad de apalancamiento crediticio, lo cual encarece los costos para el erario.

V. CONCLUSIONES

El proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 06002-008-26 se llevó a cabo con apego a los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad.

Al haber cumplido con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en las bases, y no rebasar el techo presupuestal asignado, la adjudicación otorgada a la empresa **Alimentos con Idea, S.A. de C.V.** resulta jurídicamente procedente para garantizar el abastecimiento ininterrumpido a los Centros de Reinserción Social del Estado, al Instituto Especializado en la Ejecución de Medidas para los Adolescentes y a los elementos adscritos a la Dirección de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.

Atentamente,



C. ING. CARLOS AGUSTÍN AMEZCUA GARIEL
Testigo Social Designado
CGE/DESP/CPPTS/002/2026